

RESOLUCIÓN Nº: 1993/16.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

La denuncia contra funcionarios del Gobierno Nacional formulada por el Centro de Ex combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM), a quienes este Organismo (CECIM) acusa de actuar en perjuicio de la soberanía territorial, marítima, hidrocarburífica, ictícola, acuífera, alimentaria, antártica, entre otras. La denuncia refiere a la sesión de derechos que implicó el compromiso asumido con fecha 13 de septiembre del corriente entre Sir Alan Duncan, Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, y Susana Malcorra, Canciller Argentina; Y

CONSIDERANDO:

Que los hechos denunciados se configuran claramente como la cesión de Soberanía Nacional en favor del Gobierno Británico;

Que estos hechos repercuten en la memoria de los ex combatientes y familiares de combatientes muertos durante y luego del conflicto bélico del Atlántico Sur y de todo el pueblo argentino, pudiendo producir un daño irreparable a la salud mental de los ex combatientes y familiares de caídos;

POR EL ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exprésase la solidaridad de este Cuerpo con el justo reclamo Judicial formulado por la CECIM.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase respetuosamente al Sr. Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri y al Jefe de Gabinete tenga a bien iniciar el sumario administrativo tendiente a deslindar la responsabilidad de los funcionarios implicados en los hechos.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase respetuosamente al Sr. Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri y al Jefe de Gabinete tenga a bien expresar las disculpas correspondientes a los fines de desagaviar la memoria de los muertos del conflicto bélico del Atlántico Sur.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministro y al Centro de Ex combatientes Islas Malvinas de La Plata.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE